



PROGRAMA LAIF AFD-CAF SOBRE CIUDADES Y CAMBIO CLIMÁTICO

DOCUMENTO DE ACLARACION DE CONSULTAS

Estudio de perfil técnico para la implementación de la ciclovía en la Av. Próceres de Independencia, en el tramo entre la estación Bayóvar y la Estación Caja de Agua, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima (Perú)

Agosto 2020

I. PRECISIONES

- Toda la documentación deberá ser enviada a través de una plataforma para envío de archivos de gran tamaño (por ejemplo: We Transfer, entre otras) al siguiente correo electrónico: CONTRATACIONES_DSICC@CAF.COM
- Se modifica, la sección 6 de requerimientos generales
 - Experiencia en elaboración de perfiles técnicos similares al objeto de presente Solicitud de Expresión de Interés.
 - Experiencia en diseño de ciclovías, estrategias y planes de movilidad no motorizada a nivel urbano.
 - Experiencia en estudios de impactos ambientales y sociales en proyectos de transporte y movilidad urbana.
 - Conocimiento sobre la estructuración de proyectos de movilidad en Perú o Latinoamérica. El conocimiento de la norma INVIERTE.PE será valorado
 - Conocimiento de normativas de cobertura vegetal y arbolado urbano.
 - Conocimiento de las condiciones socioambientales de Latinoamérica, de la ciudad y del país.
 - Dominio del idioma español, por parte de los consultores que estarán en contacto directo con la contraparte de la ciudad.
 - Excelentes habilidades en comunicación e interrelación.
 - Discreción para el tratamiento de temas sensibles y/o confidenciales.
- Los registros de empresas podrán ser de una fecha anterior siempre que corresponda a la última versión y se acompañe de la carta firmada por el representante legal en el que indique que se trata de versión más reciente. En caso de tratarse de un certificado este deberá ser válido y con fecha posterior a la publicación a la SEI.

II. ACLARACIÓN DE CONSULTAS

1. ¿Es posible acreditar experiencia en estudios definitivos de movilidad urbana donde se haya diseñado y desarrollado una ciclovía?

R. No es clara a qué sección hace referencia. En caso de que haga referencia a la sección 6 en lo referente a “Experiencia en diseño de ciclovías, estrategias y planes de movilidad no motorizada a nivel urbano” o a “Experiencia en elaboración de perfiles técnicos similares al objeto de presente Solicitud de Expresión de Interés.” Se aceptarán los estudios propuestos siempre y cuando se indique con suficiente detalle las actividades, nivel de diseño de la ciclovía y longitud propuesta.

2. Para acreditar la experiencia en el sistema de evaluación Invierte.pe ¿será válido acreditar experiencia en estudios de preinversión de infraestructura de transporte o infraestructura vial?

R. Se valorará positivamente el conocimiento de la norma y su utilización para la estructuración de proyectos de movilidad a nivel de preinversión. La experiencia propuesta será válida para el conocimiento sobre la normativa pero no para el desarrollo de estudios de alcance similar.

3. ¿Es requisito que el profesional esté colegiado en el Perú?

R. No es requisito que el profesional esté colegiado en el Perú.

4. ¿A qué nivel de detalle se espera que llegue la actividad 1: “Diagnosticar las características y condiciones físicas, económicas, técnicas, normativas, funcionales, topográficas, climatológicas, geológicas, estructurales, entre otras, del área a intervenir que tengan implicaciones en el proyecto a desarrollar”?

R. Para el desarrollo de esta actividad se espera que el consultor llegue al nivel de detalle requerido por la normativa Invierte.PE para un estudio de pre- inversión a nivel de perfil. El consultor podrá consultar información secundaria disponible y deberá proponer la recopilación de información de campo necesaria para el desarrollo de esta actividad.

5. En la pág. 9 de la Solicitud de Expresión de Interés se señala: “Diagnosticar las características y condiciones físicas, económicas, técnicas, normativas, funcionales, topográficas, climatológicas, geológicas, estructurales, entre otras, del área a intervenir que tengan implicaciones en el proyecto a desarrollar”. ¿Este diagnóstico se realizará con información secundaria? ¿O se requiere el levantamiento de información de fuentes primarias? En el caso de topografía, geología y análisis estructural, ¿existen los levantamientos o deben realizarse como parte del estudio? Si existen levantamientos, se solicita información sobre su extensión y nivel de detalle?

R. No se tiene conocimiento de la existencia de levantamientos como los mencionados en el recorrido del proyecto. Como parte de su cometido, el Consultor deberá realizar la investigación documental inicial que sea relevante para el proyecto y completarla con los levantamientos de información primaria requeridos para un estudio de estas características, de acuerdo a lo dispuesto en la norma Invierte Pe. La Municipalidad de Lima, como beneficiario final de este estudio, pondrá a disposición del Consultor toda la información relevante existente bajo su dominio y hará su mejor esfuerzo en conseguir información adicional de otras instituciones que pudiera ser de utilidad para el estudio.

6. ¿Para la estimación de la demanda se requiere el levantamiento de información primaria como encuestas y aforos?

R. Su entendimiento es correcto, se deberá realizar la propuesta metodológica para el levantamiento de esta información primaria necesaria para la estimación de la demanda.

7. ¿Cuál es el área para intervenir?

R. Por favor remitirse a la sección 4.3.1.

8. ¿ es el encargado de la definición del área de intervención, el consultor, la Subgerencia de Transporte No Motorizado o CAF?

R. Por favor remitirse a la sección 4.3.1. La definición del alcance específica del área se dará de forma conjunta entre la Subgerencia de Transporte No Motorizado y CAF, en acuerdo con el consultor.

9. En la página 9 de la Solicitud de Expresión de Interés se señala “Establecer las características técnicas de diseño y estructuración de los proyectos requeridos considerando el anteproyecto arquitectónico desarrollado”. ¿A la fecha se cuenta con algún proyecto ya desarrollado (Arquitectónico – Conceptualización inicial – plan maestro), planteamiento o estudio tratado con anterioridad con la Municipalidad de Lima y/o Distrito de San Juan de Lurigancho? ¿Cuándo se refiere a proyecto Arquitectónico desarrollado se refiere al que resultaría como alcance de la presente Consultoría o hay uno preexistente?

R. A la fecha no se cuenta con algún proyecto ya desarrollado referente a conceptualización, arquitectónico, plan maestro, planeamiento o estudio para este proyecto en específico. Cuando se habla de proyecto arquitectónico se refiere al resultado de la presente consultoría.

10. ¿Cuáles son los alcances que se proporcionan como insumos para la realización del diseño (planos topográficos o información complementaria de la vía)?

R. Ver respuesta a pregunta número 5. Adicionalmente, en la siguiente etapa de concurso (Solicitud de Propuestas) se facilitará a los proponentes interesados un listado de información que la Municipalidad de Lima pondrá a disposición del Consultor seleccionado.

11. En la página 9 de la Solicitud de Expresión de Interés se señala: “Evaluar la alternativa de proyecto seleccionada incluyendo evaluación socioeconómica y financiera, impactos ambientales y climáticos asociados, análisis de sostenibilidad y plan de implementación esperado”. ¿Ya existe un Anteproyecto o “Alternativa de

Proyecto” de la ruta seleccionada de la ciclovía? ¿Deben evaluarse alternativas de trazado dentro del área propuesta? En este último caso, ¿el Consultor debe presentar alternativas para ser evaluadas por el Contratante, bien sea de trazado, sistema constructivo, etc.? ¿El perfil técnico solicitado debe incluir las condiciones para un proceso de adjudicación futuro, desarrollo de Diseño, ejecución y/o construcción?

R. Se refiere a la normativa peruana Inverte.PE que solicita un análisis de alternativas en los estudios de pre-inversión a nivel de perfil. No se cuenta con un anteproyecto o alternativa de proyecto. El consultor debe presentar la(s) alternativa(s) correspondiente(s) para poder desarrollar este requisito de la normativa y la respectiva justificación de la alternativa elegida (trazado, sistema constructivo, etc.). El perfil técnico debe contener la sugerencia de condiciones necesarias para su posterior desarrollo de diseño, ejecución y/o construcción incluyendo requerimientos técnicos necesarios para su adjudicación.

12. ¿Es posible tener información referente al marco normativo local para presentar estudios de pre- inversión a nivel de perfil de proyecto (Actividad 5)?

R. Se refiere a la normativa peruana Inverte.pe y sus directivas y anexos, que son información pública, abierta y disponible online.

13. ¿Es posible tener la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (R N° 001- 2019-EF/63.01) y la información reglamentaria vigente del INVIERTE.PE?

R. Ésta es información pública y es responsabilidad del consultor su búsqueda y revisión, disponible online en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas de Perú.

14. ¿El consultor tendrá acceso a la información completa de la encuesta de movilidad de 2012 que se cita en el numeral 4.3.1?

R. No se identifica la necesidad de contar con la totalidad de la información de la encuesta de movilidad de 2012 para el desarrollo de este estudio. El consultor podrá tener acceso a informes parciales o base de datos parciales que permitan identificar la demanda potencial de la ciclovía.

15. ¿El consultor tendrá acceso a la información de demanda (resultados encuestas, matrices O/D, zonificación) obtenida en los trabajos del Plan Maestro de Sistema de Transporte Masivo de Lima y Callao al 2050, cuyas entrevistas domiciliarias se realizaron en 2019?

R. Dicho estudio fue contratado por AATE (actual ATU) y por el momento no ha sido facilitado al área de transporte No Motorizado de la Municipalidad Lima. Sin embargo, tanto la Municipalidad de Lima como CAF harán su mejor esfuerzo de coordinación con

ATU para obtener aquella información del Plan Maestro que pudiera ser relevante para este estudio.

16. ¿Qué aspectos se tienen contemplados para la evaluación de la alternativa en cuanto a evaluación socioeconómica y financiera, impactos ambientales y climáticos asociados, análisis de sostenibilidad y plan de implementación esperado?

R. Como mínimo (sin necesariamente limitarse solamente a ello), aquellos que sean exigibles en el marco de la norma aplicable para estudios de pre-inversión a nivel de perfil. El proponente podrá proponerlos en su propuesta metodológica.

17. En el caso que se defina una sola alternativa de trazado ¿se evalúa ésta únicamente?

R. Su entendimiento es correcto.

18. ¿Cuál es el alcance del análisis de sostenibilidad?

R. Se refiere a la sostenibilidad del proyecto que permita la adopción de modos más sostenibles de transporte, reducción de emisiones, mejoría de condiciones medio ambientales, mejora en la calidad de vida asociada a recolección de basuras, etc. Se espera encontrar un mayor detalle en la propuesta metodológica del proponente.

19. ¿El alcance de la consultoría es la Ingeniería Conceptual y Básica de la Ciclovía o la Ingeniería Conceptual ya está elaborada?

R. La ingeniería conceptual no ha sido elaborada.

20. ¿Cuáles deberían ser los entregables de la Actividad 5? ¿Se requieren planos? En caso afirmativo, ¿A qué nivel de detalle?

R. El nivel de detalle solicitado será indicado en la Solicitud de Propuestas que será entregado a la lista corta la siguiente fase de la convocatoria.

21. ¿El desarrollo del estudio comprende solo la ejecución del perfil técnico? ¿El diseño, ejecución y seguimiento serán desarrollados en posteriores etapas de licitación?

R. Este estudio es un perfil de pre- inversión de acuerdo a la definición de “perfil” de la norma peruana. Es decir, el resultado de este trabajo debe ser un perfil que pueda ser considerado viable para pasar a fase de inversión. De acuerdo a la misma norma, la fase de inversión comprende el expediente técnico (diseño para construcción) y la construcción.

22. ¿El perfil técnico, deberá incluir esquema de presupuesto (partidas, metrados, estimación de costos), especificaciones de experiencia, especificaciones de cumplimiento técnico, especificaciones de personal, tiempos de ejecución, trámites y en general todo lo necesario para la contratación?

R. Su entendimiento es correcto, a un grado de detalle para un estudio a nivel de perfil, de acuerdo a la definición del mismo según la norma peruana.

23. ¿Es posible conformar consorcio de dos empresas extranjeras que no tengan sucursal en el Perú?

R. Sí, es posible.

24. ¿Es posible incluir a una empresa asociada una vez conformada la lista corta de proponentes?

R. No. Los equipos consultores sean una sola firma, asociaciones de varias firmas, uniones temporales o subcontrataciones, deberán ser definidas y presentados por los interesados en esta fase de Expresión de Interés. No se requiere en esta fase la configuración legal de las uniones temporales/ alianzas. Esta será solicitada, en dado caso, a la propuesta favorecida en la siguiente fase del proceso de contratación.

25. En caso de consorcio, ¿cada una de las firmas asociadas podrá presentar 10 estudios de referencia?

R. Su entendimiento no es correcto, solamente serán aceptados 10 estudios de referencia para el caso de un consorcio.

26. ¿Se contempla en el desarrollo de los trabajos, el estudio para la mejora del modo peatonal a lo largo del recorrido y la adecuación de las zonas de intersección de los viandantes con la futura ciclovía?

R. Sí, se contempla.

27. ¿Se considerará la necesidad del estudio de las calles adyacentes a la avenida Próceres de la Independencia en cuanto supongan parte de la red capilar de acceso al eje principal de la ciclovía?

R. Este nivel de detalle será especificado en la siguiente fase del proceso a través de la Solicitud de Propuesta que será enviada a la lista corta resultante de esta fase de Expresiones de Interés. No obstante, se identifica con especial relevancia el acceso y salida de la ciclovía a través de intersecciones y conexión con proximidades.

28. ¿Cuál es el presupuesto disponible para desarrollar este estudio de consultoría?

R. Esta información será proporcionada más adelante a la lista corta de proponentes, durante de la fase de Solicitud de Propuesta (SDP). En la actual fase de Solicitud de Expresiones de Interés solo es posible indicar que se trata de una licitación pública internacional.

29. ¿A qué entidad se debe realizar la facturación y con sede en qué país?

R. El beneficiario final del presente estudio es la Subgerencia de Transporte No Motorizado de Lima - STNML. La entidad contratante es CAF. Las facturas serán a nombre de CAF quien solicitará los pagos a AFD una vez recibidos a satisfacción los entregables objeto de la presente Consultoría previa conformidad de la STNML.

El consultor deberá asumir las regulaciones tributarias y/o cambiarias del país de destino. El contrato se celebrará entre el proponente seleccionado y CAF. El contrato de prestación de servicios definirá la ley aplicable, siempre y cuando se trate de la legislación de uno de los países miembros de CAF.

30. ¿El consultor deberá considerar la retención de impuestos?

R. Por tratarse de recursos de cooperación, la presente contraprestación está exenta de impuestos. El proveedor deberá asumir todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a la que haya razón en el país donde se encuentre la cuenta bancaria registrada. Este costo no afectará el monto de la contraprestación de los servicios de consultoría.

31. ¿Es posible incorporar un Subcontratista con parte de la experiencia local requerida y señalar la experiencia de éste en el Anexo C: Estudios de Referencia?

R. Si es posible subcontratar parte de la ejecución del estudio, sin que esta exceda el 50% del valor total del estudio. El proponente deberá indicar en el contrato y en términos de referencia los roles, obligaciones y la dedicación horaria estimada de la(s) entidad(es) asociadas o subcontratadas

Al respecto, se aclara que la relación y los compromisos son entre CAF y el proponente. CAF no asume responsabilidad o compromisos que el proponente favorecido contrate con terceros. Es responsabilidad del proponente garantizar la ejecución del estudio en su totalidad.

32. ¿Los consorcios deben estar conformado por empresas únicamente o se permite la participación de profesionales independientes?

R. Es posible formar un consorcio o asociación entre personas jurídicas y personas naturales. El proponente deberá indicar en el contrato y en términos de referencia los roles, obligaciones y la dedicación horaria estimada de las personas asociadas.

En caso de asociación entre firmas consultoras o entre firmas y personas naturales, todos responderán solidariamente a las obligaciones ante CAF. En caso de consorcio, se deberán respetar los requisitos legales que apliquen en el país de origen de la empresa

líder y deberá contar con la debida opinión legal. El perfeccionamiento de estos aspectos se revisará con el área legal de CAF y el o los seleccionados.

33. En el caso de consorcio, ¿se exigirá un porcentaje mínimo de componente local?

R. No es un requisito para la realización de la presente consultoría estar radicado en Perú. Sin embargo, se valorará el conocimiento sobre la estructuración de proyectos de movilidad en Perú y el conocimiento de la norma INVIERTE.PE.

34. ¿Cuál es la duración aproximada del estudio?

R. La duración estimada para este estudio es de seis (6) meses.

35. ¿Cuál es la fecha estimada de inicio?

R. La fecha estimada de inicio de la consultoría es noviembre 2020.

36. ¿Se puede presentar la expresión de interés en inglés? Si la respuesta es negativa, ¿es posible enviar la expresión de interés en español y, como apéndices, el material promocional de la empresa y la información de referencia detallada en inglés?

R. La Expresión de Interés debe ser enviada en idioma español. Se podrá enviar información relativa a la empresa consultora en inglés. El idioma de la consultoría y de los productos objeto de esta última es español.

37. En la página 16 de la Solicitud de Expresión de Interés se expresa: *El Proveedor/Consultor deberá desarrollar a través de un documento corto (2 a 3 páginas) la metodología de trabajo prevista para cumplir con las actividades listadas en el capítulo 4 de la presente SEI.* ¿Se deberá incluir a la Expresión de interés un resumen de la metodología a implementar?

R. Sí, el consultor deberá presentar brevemente en un documento corto (2 a 3 páginas), una propuesta metodológica para responder a los requerimientos solicitados en el numeral 4 del documento de Solicitud de Expresión de Interés.

38. Se solicita aclarar si la garantía bancaria o fianza será solicitada para la etapa de licitación o una vez adjudicado el contrato.

R. Este requerimiento no aplica para la presente consultoría.

39. ¿Se puede plantear trabajo a distancia debido al actual contexto de COVID – 19?

R. Esta información será detallada más adelante con la lista corta de proponentes en la fase de Solicitud de Propuesta. La presente emergencia sanitaria que afronta la región por causa de la pandemia del COVID 19 podrá implicar desafíos en el levantamiento de información y la realización de otras actividades presenciales (evento de lanzamiento, talleres, evento de cierre – entre otras). Bajo este escenario, se recomienda que el

proponente incluya en su propuesta un plan de contingencia que permita llegar a los resultados esperados de la consultoría. Esta metodología alternativa deberá ser discutida y aprobada por CAF y el equipo municipal.

40. En el caso que el representante legal de la firma sea peruano, residente en Lima - Perú, de una empresa constituida y con domicilio fiscal y centro de operaciones en Lima - Perú, ¿Deberá también presentar la hoja de datos del pasaporte o podrá presentar en vez de dicho documento su documento nacional de identidad (DNI) vigente?

R. Se requiere la hoja de datos del pasaporte. Adicionalmente, podrá enviar una copia del documento nacional de identidad.

41. ¿Los estudios de referencia deben haber finalizado de forma previa a la presentación de la expresión de interés o pueden encontrarse en ejecución o a falta de aprobación definitiva por parte de la entidad contratante?

R. Es posible incluir estudios en fase de ejecución, siempre que se demuestre que se encuentran en un avance igual o superior al 75% y se trate de estudios de más de 6 meses para ser considerado como experiencia relevante del Proponente. No se puede incluir aquellas consultoría a las que se han postulado, ha sido seleccionado y que aún no se encuentran en fase de ejecución.

42. ¿Es posible proponer un consorcio entre empresa matriz y sucursal?

R. Sí, es posible. El proponente deberá indicar en el contrato y en términos de referencia los roles, obligaciones y la dedicación horaria estimada de los equipos de las firmas asociadas.

Fin del documento